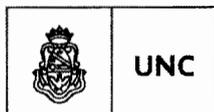




FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037549/2018

Córdoba, 15 AGO 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales se solicita llamar a concurso cerrado interno para cubrir un cargo Nodocente, Agrupamiento Administrativo, Categoría 05 en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (Oficina de Bienestar Estudiantil) de esta Facultad;

Y CONSIDERANDO:

Que existe disponibilidad presupuestaria para hacer efectivo el llamado a concurso de dicho cargo;

Que corresponde efectuar su cobertura conforme lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 7/2012 y el Título IV del Decreto N° 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente);

Que procede designar al Jurado que intervendrá en el desarrollo y evaluación de dicho concurso;

Que dándose participación a la Asociación Gremial de Trabajadores No Docentes de la UNC "General José de San Martín", ésta designa como veedora gremial a la señora Laura Pérez (Legajo N° 47832);

Que en representación del personal de la Facultad han resultado propuestos Franco Bolatti (Legajo N° 45561) como miembro Titular y Marta Inés Carrizo (Legajo 19859) como miembro Suplente; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Llamar a concurso cerrado interno para cubrir un (1) cargo Categoría 3665 del Agrupamiento Administrativo de esta Facultad, con una dedicación horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

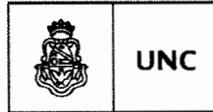
Art. 2°.- Solo podrán participar en el concurso cerrado interno los agentes que revisten como Personal No Docente de la Planta Permanente de la Facultad.

Art. 3°.- Disponer que la inscripción de aspirantes se efectuará en Mesa de Entradas de la Facultad, de lunes a viernes, en el horario de 15 a 19 horas, desde el 7 al 13 de setiembre de 2018. Los interesados deberán presentar el formulario de inscripción y Carpeta de antecedentes acreditando la información declarada. Dichos antecedentes deberán presentarse en original y copia, de acuerdo a lo dispuesto en el Anexo III de la Ordenanza HCS N° 7/2012.

La Mesa de Entradas al cierre de inscripción, deberá confeccionar un Acta con la nómina de postulantes y elevarla al Jurado, conforme a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ordenanza HCS N° 7/2012. La valoración de la totalidad de la documentación será facultad exclusiva del Jurado, atendiéndose a lo



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037549/2018

establecido en el Art. 17° de la referida Ordenanza. Asimismo, se procederá a la publicación de dicha nómina, por el período reglamentario.

Art. 4°. - El material de estudio podrá consultarse en el portal web de la Facultad de Ciencias Económicas y/o en la Secretaría Técnica de la Facultad.

Art. 5°. - Establecer como requisitos, condiciones generales y particulares lo dispuesto en el Anexo I, que forma parte de la presente.

Art. 6°. - El Jurado estará integrado por las siguientes personas, conforme a lo dispuesto por el Art. 15° de la Ordenanza HCS N° 7/2012:

a) Autoridad de la Dependencia:

- Titular: Lic. Carmen Clark (Legajo N° 40008)
- Suplente: Lic. Laura Ascenzi (Legajo N° 45844)

b) Personal de la Dependencia:

- Titular: Sr. Franco Marcelo Bolatti (Legajo N° 45561)
- Suplente: Sra. Marta Inés Carrizo (Legajo N° 19859)

c) Comisión Paritaria del Sector No Docente de Nivel Particular:

- Titular: Lic. Silvia Soto (Legajo N° 20977) SAE - UNC
- Suplente: Sr. Sergio Porcel de Peralta (Legajo N° 20468) SAE - UNC

Art. 7°. - Disponer que la Sra. Laura Pérez (Legajo N° 47832), actúe como Veedora, conforme a la nominación efectuada por la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 8°. - La oposición consistirá en una prueba teórico práctica y en una entrevista personal. El examen teórico será escrito, con una duración máxima de dos (2) horas y se realizará el día 25 de setiembre de 2018 a las 10 horas en la sede de esta Facultad. El día del examen teórico el Jurado fijará y notificará a los participantes, de las fechas, horario y lugar en que se realizarán las pruebas prácticas y las entrevistas personales. Estas últimas deberán tener un desarrollo no mayor a veinte (20) minutos por cada aspirante.

Art. 9°. - Citar a los miembros del Jurado a una Reunión Constitutiva para el día 21 de setiembre de 2018 a las 12 horas en la sede de esta Facultad.

Art. 10°. - Concluidas las pruebas, el Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles, en los términos del Art. 31° de la Ordenanza N° 7/2012.

*Jh*  
*R*



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037549/2018

Art. 11°.- Comunicar la presente a la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "General José de San Martín".

Art. 12°.- Notifíquese, dése debida difusión y archívese.



DR. DIEGO CRIADO DEL RÍO  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

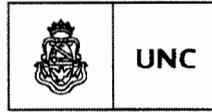


Mgter. JHON BORETTO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 918



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037549/2018

## ANEXO I

### FORMULARIO ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS DEL CARGO

#### **ÁREA/OFICINA - DEPENDENCIA:**

Área de Atención Psicológica, Gabinete Psicosocial, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Córdoba.

#### **NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA / AGRUPAMIENTO / CANTIDAD DE CARGOS):**

Un (1) cargo correspondiente al Responsable de la Oficina de Atención Psicológica del Gabinete Psicosocial de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas, Agrupamiento Administrativo Categoría 3665.

#### **TAREAS Y RESPONSABILIDADES:**

El Responsable de la Oficina de Atención Psicológica tendrá a su cargo la asistencia psicológica a demandas de estudiantes y graduados de la Facultad que presenten dificultades ligadas al desarrollo de su vida universitaria. Esta tarea se desarrollará en articulación con las diferentes áreas que componen el Gabinete Psicosocial de la Facultad bajo la dependencia funcional de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles.

El agente tendrá a su cargo las funciones fundamentales que implica la gestión de la Oficina: recepción de consultas, asignación de turnos, atención psicológica, elaboración de historias clínicas, derivaciones, entre otras. Esta tarea se desarrollará manteniendo vínculo permanente y dinámico con las diferentes áreas del Gabinete Psicosocial, la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y diferentes espacios de la institución en los que se presenten demandas que involucren aspectos subjetivos de la vida estudiantil.

Deberá realizar gestiones para la adecuada difusión del trabajo que lleva a cabo la Oficina entre el estudiantado, cuerpo docente y graduados de la Facultad, así como contribuir e impulsar desde su campo de conocimiento actividades tendientes al desarrollo pleno de la experiencia de formación que implica la realización de una carrera universitaria.

Deberá además, participar del diagnóstico, implementación y creación de proyectos institucionales que brinden respuestas a situaciones problemáticas referidas a las condiciones en las que los estudiantes y graduados de la Facultad desarrollan actividades ligadas a la misma.

#### **HORARIO DE TRABAJO:**

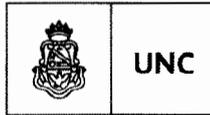
Treinta y cinco (35) horas semanales en horario a determinar.

#### **CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:**

Conocimientos generales:



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037549/2018

Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional (Ley 25.164).

Ley Nacional de Educación Superior (Ley 24.521).

Estructura Académico-Administrativa de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y sus diferentes Áreas.

Planes de estudio, estructura y modalidad de cursado de diferentes carreras que se dictan en la Facultad.

Estatutos Universitarios.

Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto 366/06).

**Conocimientos específicos:**

- El agente deberá poseer el título de Lic. en Psicología y acreditar actividades que den cuenta de una adecuada actualización profesional. Podrá también acreditar formación académica de posgrado (Maestría, Doctorado) y se valorará su participación formal de redes e instituciones especializadas en su área de ejercicio.
- El agente deberá poseer experiencia en la atención psicológica a estudiantes universitarios.
- El agente deberá estar en condiciones de comprender e intervenir en los diferentes procesos institucionales que incidan en el vínculo subjetivo que los estudiantes y graduados mantienen con la Institución. Para ello agente deberá comprender diferentes aspectos que hacen al funcionamiento tanto de la Facultad de Ciencias Económicas como de la Universidad Nacional de Córdoba en la actualidad.
- El agente deberá poseer conocimientos pormenorizados acerca de los diferentes aspectos que hacen al funcionamiento de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Facultad de Ciencias Económicas y estar en condiciones de articular el funcionamiento de su Oficina al contexto, desafíos y procesos de trabajo que hacen a este espacio.
- Se valorará su experiencia en actividades de extensión universitaria ligadas a la divulgación y actividades de docencia que impliquen la transmisión de su área de conocimiento a público no especializado.
- El agente deberá poseer conocimientos en lo referido a la generación y organización de actividades que contribuyan a la constante visibilización y difusión de las diferentes funciones que se desarrollan en su Oficina.
- El agente deberá estar en condiciones de operar los diferentes sistemas informáticos que se manejan en la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, tales como GDE, Digesto electrónico y Guarani.
- Planes de Estudio vigentes, OHCD Nros 222/1979, 448/2007, 451/2007, 452/2007 y sus modificatorias.
- Régimen de cursado y evaluaciones OHCD 230/80 y modificatorias y de Licencias Estudiantiles.



FACULTAD  
DE CIENCIAS  
ECONÓMICAS



UNC  
Universidad  
Nacional  
de Córdoba



EXP-UNC:0037549/2018

- Elaboración de proyectos y planificaciones de procesos.

**EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Experiencia en formación clínica en atención psicológica de pacientes.

**OTROS:**

Compromiso, dedicación y predisposición hacia el trabajo.

Aptitudes personales para trabajar en equipo.

Capacidad para resolver problemas que se presenten en el área.

Buena presencia y facilidad para la comunicación con docentes, alumnos y con las diferentes áreas de la Facultad, de acuerdo a las tareas que se realizan.